Naciones Unidas A/HRC/24/L.16

Asamblea General

Distr. limitada
20 de septiembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
24º período de sesiones
Tema 5 de la agenda
Órganos y mecanismos de derechos humanos

Austria, Bolivia (Estado Plurinacional de)*, Costa Rica, Cuba*, Djibouti*, España, Estado de Palestina, Hungría*, Irlanda, Jordania*, Líbano*, Luxemburgo*, Noruega*, República Dominicana*: proyecto de decisión

24/... Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las empresas y los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena,

Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, y la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007,

Recordando también la resolución 6/13 del Consejo de Derechos Humanos, de 28 de septiembre de 2007, y todas las resoluciones posteriores del Consejo acerca del Foro Social, la resolución 6/15 del Consejo, de 28 de septiembre de 2007, y todas las resoluciones posteriores del Consejo acerca del Foro sobre Cuestiones de las Minorías, así como la resolución 17/4 del Consejo, de 16 de junio de 2011, y todas las resoluciones posteriores del Consejo acerca del Foro sobre las empresas y los derechos humanos,

Reconociendo que la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, desempeña un importante papel a escala nacional, regional e internacional en la promoción y la protección de todos los derechos humanos,

Observando que la financiación para el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las empresas y los derechos humanos no es suficiente para garantizar una participación amplia, en especial de sectores pertinentes de la sociedad civil que quizás no puedan sufragar sus propios gastos de viaje,

1. *Pide* al Secretario General que establezca un fondo especial para la participación de la sociedad civil y otros interesados pertinentes en el Foro Social, el Foro

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Se ruega reciclar

sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las empresas y los derechos humanos, que sería administrado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Asamblea General, y se utilizaría para apoyar la participación de representantes de la sociedad civil y otros interesados pertinentes en las reuniones anuales del Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las empresas y los derechos humanos, con arreglo a los mandatos de esos foros, y solicita a la Oficina del Alto Comisionado que informe al respecto;

2. *Decide* que el fondo especial debería tener por objetivo facilitar la participación más amplia posible de representantes de la sociedad civil y otros interesados pertinentes, y dar prioridad a la participación de organizaciones no gubernamentales locales o nacionales que trabajan en los ámbitos correspondientes, prestando especial atención a los participantes de los países menos adelantados, y que los recursos del fondo especial deberían utilizarse de modo que se garantizasen niveles suficientes de apoyo para cada uno de los foros;

3. *Exhorta* a los Estados a que apoyen la participación de la sociedad civil y otros interesados pertinentes en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las empresas y los derechos humanos y que, a ese fin, realicen contribuciones voluntarias al fondo especial;

4. *Alienta* a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a otras entidades privadas o públicas a que realicen contribuciones voluntarias al fondo especial.